# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1568

**VISTO:**

  Los proyectos de expansión urbana y de futuros loteos;

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza en vigencia sobre planificación urbana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tenemos consultas sobre la posibilidad de modificación de ancho de veredas para mejorar la absorción de agua, agrandar espacios de sectores verdes; medidas de terreno, alturas de edificación, etc., etc.;

Que la Ordenanza Nº 1045/2013, actualmente en vigencia, a través de su artículo 19 establece la creación de la Oficina Técnica de Planificación en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a los fines de controlar y realizar la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Plan de Ordenamiento;

Que en el Artículo 20.4 .- se dispone la creación de una Comisión Asesora de Gestión del Plan Urbano ad-honoren, integrada por representantes públicos y privados, para intervenir y evaluar de modo consultivo, no directivo, los proyectos de gestión y de seguimiento del Plan;

Que la Comisión Asesora de Gestión Urbana se integrará con: un representante de la Secretaría de Obras Públicas, uno de la Secretaría de Hacienda, dos del Concejo Municipal, un arquitecto, un agrimensor, un ingeniero;

Que este Concejo Municipal cree conveniente citar al titular del área de Obras Públicas para conversar de la necesidad de convocar a la Comisión Asesora de Gestión Urbana para el tratamiento de los temas planteados en el “visto” de la presente.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal transmita al Arq. Ciro Radice la invitación de este Concejo Municipal, a una reunión para el próximo martes en hora a convenir telefónicamente, con el objeto de tratar los proyectos de nuevos loteos urbanos y de todo otro requerimiento realizado por particulares, que impliquen modificaciones del Plan de Ordenamiento Urbano.-

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.-